



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2020-02919-00

Bogotá D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Comoquiera que, según la constancia secretarial previa, venció en silencio el término concedido al recurrente Félix Ramón Díaz Segura para subsanar la demanda de revisión de la referencia, en aplicación del inciso 2º del artículo 358 del Código General del Proceso, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, **resuelve:**

1. Rechazar la demanda de la radicación.
2. Por Secretaría de la Sala, devolver los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las constancias respectivas.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Quiroz'.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Magistrado Ponente